

Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, **31** MAYO 2016

Nº 00162

Expediente Nº 14.312/14

VISTO la Nota Nº 0587/16 presentada por el Ing. Ignacio Nicolás RUIZ COLLIVADINO, mediante la cual eleva su renuncia, a partir del 5 de abril de 2016, al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Interino con Dedicación Simple en la asignatura "Álgebra Lineal y Geometría Analítica" de las carreras de Ingeniería de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que el docente funda su dimisión en su reciente acceso a un cargo de igual jerarquía y mayor dedicación, en la misma materia.

Que tuvieron intervención en autos la Dirección General Administrativa Económica y el Departamento Personal de la Facultad.

Que la Escuela de Ingeniería Industrial tomó conocimiento de la renuncia.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Reglamento y Desarrollo mediante Despacho Nº 48/2016,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su VI Sesión Ordinaria, celebrada el 18 de mayo de 2016)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por aceptada, a partir del 5 de abril de 2016, la renuncia presentada por el Ing. Ignacio Nicolás RUIZ COLLIVADINO al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Interino, con Dedicación Simple, en la asignatura "Álgebra Lineal y Geometría Analítica" de los planes de estudio vigentes de las carreras de Ingeniería de esta Facultad.

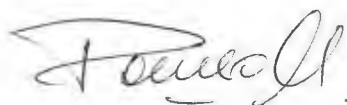
ARTÍCULO 2º.- Publicar, comunicar a la Secretaria Académica de la Facultad; a la

Expediente N° 14.312/14

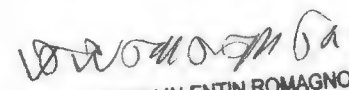
Dirección General de Personal de la Universidad; a la OSUNSa; a la Dirección General Administrativa Económica; a los Departamentos Docencia y Personal; a la Prof. Florencia María ALURRALDE, en su carácter de Responsable de Cátedra; a la Escuela de Ingeniería Industrial; a el Ing. Ignacio Nicolás RUIZ COLLIVADINO y girar los obrados a la Dirección General Administrativa Económica, para su toma de razón y demás efectos.



RESOLUCIÓN FI N° 0 0 1 6 2 -CD-2016



**DRA. ANALIA IRMA ROMERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa**



**ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa**